EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES
SECRETARIA GENERAL PLENOS
☒ ENTRADA ☐ SALIDA
Nº 0333/17
Fecha: 13.12.17

1
25/17

MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS SOCIALISTA, SOMOS ALCALÁ Y LA CONCEJAL Dª. PILAR FERNÁNDEZ HERRADOR, DEL GRUPO MIXTO AL PLENO ORDINARIO DE 19 DE DICIEMBRE DE 2017, RELATIVA A LA INMEDIATA ACTUACIÓN EN MATERIA DE HACIENDAS LOCALES Y FUNCIÓN PÚBLICA.

D. Fernando Fernández Lara Portavoz del Grupo Socialista, Dª. Brianda Yáñez Arrondo Portavoz del Grupo Somos Alcalá, Dª. Pilar Fernández Herrador, Concejala del Grupo Mixto, en el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en nombre y representación de los mismos, y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, vienen a formular para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Administración local es la más cercana a la ciudadanía. Las personas, sus derechos y su bienestar son el centro de nuestra actuación. Estamos demostrando que los Ayuntamientos pueden gobernarse de otra forma, con eficacia y responsabilidad, actuando de otra manera, sensible, cercana y solidaria. Apostamos por municipios fuertes, con capacidad de decisión y con recursos adecuados para dar respuesta a las demandas ciudadanas, entendiendo por tanto, que el futuro marco competencial debe cumplimentarse con un sistema de financiación estable y suficiente.

El Gobierno del PP lleva años sometiendo a las EELL a un estricto control presupuestario y económico, regulando diferentes aspectos que prácticamente han dejado a los ayuntamientos sin posibilidades de cumplir el papel que deben desarrollar en la mejora de los servicios de bienestar, la creación de nuevo empleo y todos los servicios de proximidad demandados.

Y todo ello, además, cuando la administración local ha cumplido con creces con sus compromisos de estabilidad presupuestaria y los objetivos marcados por el Gobierno: en primer lugar, en el ejercicio 2016, el conjunto de las Corporaciones Locales ha registrado una disminución del gasto computable del 1,2%, lo que supone el cumplimiento de la regla de gasto en este ejercicio, ya que la tasa de variación permitida es el 1,8%, siguiendo además la tendencia reductora en los objetivos fijados para los próximos años.

En cuanto al objetivo de estabilidad presupuestaria aprobado para las Corporaciones Locales, que el año pasado era alcanzar una situación de equilibrio, el resultado registrado ha sido un superávit de 6.847 millones de euros, cifra que representa el 0,61% del PIB, siendo la única administración que no ha incurrido en déficit. Unido a ello, la utilización del superávit generado está sujeta a una serie de requisitos y limitaciones obligando a que se utilice sólo en inversiones "financieramente sostenibles", lo que, además de implicar unas finalidades muy estrictas, no permite, de ninguna manera, inversiones en gasto corriente.

En relación a los objetivos de deuda pública, el objetivo en 2016 fue del 3,0% del PIB, habiendo alcanzado al final del ejercicio el 2,9% lo que supone el cumplimiento del objetivo fijado, una vez más. Las cifras fijadas para los años posteriores siguen reduciendo el porcentaje, siendo ésta una medida claramente discriminatoria hacia los Gobiernos Locales en relación con el Estado y las CCAA, que no tienen un límite parecido a pesar de sumar entre ambos la práctica totalidad de la deuda.

Por otro lado, la crisis económica iniciada en 2007 ha aumentado gravemente los niveles de desigualdad entre las personas, poniendo en peligro la convivencia y cohesión social. Los servicios públicos se han visto recortados y desbordados para cubrir las necesidades y derechos de la ciudadanía.

Los trabajadores y trabajadoras de la Administración Local y del conjunto de servicios públicos han sufrido bajadas salariales, aumentos de jornada y carga de trabajo, además de tener prohibida de facto la negociación colectiva, por los sucesivos reales decretos.

Las cifras macroeconómicas del pasado y actual año son positivas, con crecimientos del PIB del 3,2% en 2016, pero no se traduce en una mayor igualdad, sino al contrario los beneficios empresariales se han triplicado mientras que los salarios siguen estancados, procediendo al denunciado trasvase de rentas del trabajo a rentas del sector financiero.

En la Administración Local no se está creando empleo sino todo lo contrario, así como la calidad del empleo está siendo insuficiente para dar los Servicios necesarios que requiere la ciudadanía, ahora que las familias tienen más necesidad de ayudas.

Las Administraciones Locales, a pesar de tener la mayoría unas cuentas saneadas, y tener superávit, se ven limitadas para dotar los servicios públicos con presupuesto adecuado y con los empleados y empleadas públicos necesarios, porque el Gobierno del Estado lo impide a través de la ley de presupuestos, manteniendo la tasa de reposición, la limitación de ofertas públicas de empleo y las prioridades en el gasto, así como mantienen el techo de gasto, no permitiendo que los ayuntamientos saneados económicamente inviertan en las necesidades de cada municipio.

Unido a todo lo anterior, no podemos obviar la disminución de empleados públicos de la administración local, que ha pasado de 647.488 empleados en enero de 2011 a los 547.825 empleados de julio de 2016 lo que supone una reducción del 15,39%. Esto ha abocado a una situación en la que las Entidades Locales padecen graves dificultades para la prestación de los servicios que obligatoriamente tienen encomendados, incrementándose el problema en los pequeños y medianos municipios.

Otro aspecto que exigimos es que haya una negociación de una nueva financiación de las Administraciones Locales, dado que la actual es insuficiente.

Como vemos, la situación de las entidades locales exige que el Gobierno se tome en serio las reivindicaciones que llevan años planteando: revisión de la regla de gasto, destino del superávit, deuda pública y tasa de reposición, para afrontar los problemas a los que cada día tienen que enfrentarse y seguir prestando los servicios públicos necesarios, permitiéndoles, además, margen de maniobra para elaborar adecuadamente los presupuestos municipales para 2018.

Por todo ello, el Grupo Socialista, el Grupo Somos Alcalá y Pilar Fernández Herrador como concejal del Grupo Mixto elevan al Pleno para su debate y aprobación el siguiente:

ACUERDO:

1. Una correcta financiación de la Administración Local, que nos garantice el acceso universal a unos servicios de calidad e igualdad de oportunidades. Para lo que es necesario una reforma fiscal progresiva.

2. Revisar y adecuar la regla de gasto a las necesidades de los servicios públicos que prestan los ayuntamientos, siguiendo las mejores prácticas internacionales y teniendo en cuenta criterios de sostenibilidad de las cuentas públicas a lo largo del ciclo. Reforzar los Servicios Públicos, como enseñanza, servicios sociales y dependencia, suministro de Agua, servicios de atención al público, I+D+I, entre otros, que permita una mejora la calidad de vida, la cohesión social, dinamizar la economía local y generar empleo.

3. Eliminar los límites impuestos por el Gobierno a los fines para que las Entidades Locales, siempre y cuando tengan las cuentas saneadas, y en uso de su plena autonomía financiera, puedan destinar el superávit que generen en cada ejercicio presupuestario a promover programas y servicios que demanda la ciudadanía: políticas sociales, políticas activas de empleo, programas de Igualdad, políticas de juventud, etc.

4. Suprimir las restricciones a la concertación de operaciones de endeudamiento por parte de las Entidades locales no incursas en los supuestos de la Ley de Estabilidad.

5. Modificar la regulación de la tasa de reposición de los efectivos en la Administración Local de manera que alcance en los servicios de interés prioritario el 150%, y en el resto de los servicios municipales el 100%. Eliminar las limitaciones a la creación de empleo público en las administraciones locales, permitiendo nuevas ofertas de empleo público, así como un plan de ofertes

extraordinarias de empleo en un tiempo determinado para recuperar los empleos perdidos desde el 2012.

6. Desarrollar el Estatuto del Empleado Público y permitir una negociación colectiva real en cada administración con sus empleados públicos. Disponiendo de la dotación presupuestaria para devolver las cantidades salariales sustraídas a las empleadas y empleados públicos, así como otras condiciones laborales arrebatadas.

7. Cláusulas Sociales y Medioambientales obligatorias en la contratación pública que garanticen la eficiencia y transparencia del servicio, así como el Empleo, las Condiciones laborales y la subrogación de las personas trabajadoras.

8. Dar traslado de este acuerdo a los Gobiernos Central y Autonómico, a los Grupos Políticos del Congreso de Diputados y de las Cortes Regionales, a la Junta de Gobierno de la FEMP.

Alcalá de Henares, 13 de diciembre de 2017.

Fdo: D. Fernando Fernández Lara
Portavoz Grupo Socialista

Fdo: Dª. Brianda Yáñez Arrondo
Portavoz Grupo Somos Alcalá

Fdo: Pilar Fernández Herrador
Concejal Grupo Mixto